



C.E.I.P. “EL TEJAR” – 2019/2020 COMEDOR ESCOLAR

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE SU FUNCIONAMIENTO

El servicio de comedor escolar **comenzará el día 9 de Septiembre y finalizará el 19 de Junio.**

FORMA DE PAGO Y NORMAS

Los alumnos que hicieron uso del comedor el curso pasado no presentarán solicitud. Todas las cuotas se les cobrarán por domiciliación bancaria – la primera a principios de Octubre -, salvo que se comunique la baja en este servicio. **Si cambian sus datos bancarios deben comunicarlo antes del día 20 de cada mes.**

Alumnos que quieran usar el comedor por primera vez:

Los alumnos que deseen solicitar plaza para la utilización del comedor por primera vez, deberán recoger el impreso en Secretaría y entregarlo debidamente cumplimentado, **antes del 13 de septiembre de 2019. (Si lo rellenaron cuando hicieron la matrícula no es necesario volver a rellenarlo).**

Si los alumnos nuevos ya tienen hermanos que hayan hecho uso del comedor, también han de rellenar el impreso de solicitud indicando el nombre del hermano/a y entregarlo en Secretaría.

Según las instrucciones de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, el precio de la comida será de **4,88 € por día y comensal**. Teniendo en cuenta que el curso tendrá 178 días lectivos, el importe total asciende a 868,64€. Dicho importe se partirá en **8 cuotas (de Octubre a Mayo) de 108,58€.**

- **Si el alumno no va a hacer uso del servicio de comedor hasta Octubre**, se descontarán del primer recibo los 17 días correspondientes a Septiembre. El importe resultante para la **primera cuota** será de 25,62€. El plazo para informar en secretaría de dicha intención será **del 9 al 13 de Septiembre de 2019.**

-Igualmente, si el alumno NO va hacer uso del servicio en el **mes de JUNIO**, las familias deberán informar en secretaría **del 14 al 21 de Abril de 2019**. En la cuota del mes de Mayo se le descontarán los 15 días de Junio, quedando ésta en un importe de 35,44€.

El importe de los recibos devueltos será ingresado por las familias de los alumnos directamente en el banco e irá incrementado con los gastos que origine dicha devolución (1€). La reincidencia en esta circunstancia, o en caso de no efectuar el pago dentro del plazo que se indique, ocasionará la **baja en el comedor escolar**.

Las **AUSENCIAS** aisladas no darán derecho a devolución, salvo que se prolonguen al menos **cinco días consecutivos**. En estos casos se devolverá la mitad del precio de la minuta diaria: **2,44€**, al deducirse la parte correspondiente a Seguridad Social, sueldos de personal laboral y menaje.

Sólo se proporcionarán comidas **EVENTUALES** en casos muy justificados, solicitándolas a la Directora o Administradora y **abonándolas con anterioridad**; no pudiendo sobrepasar de 15 comidas eventuales por alumno al año. **El precio de estas comidas eventuales será de 5,50€ por día**.

El padre, madre o representante legal que solicita la plaza en el comedor escolar para sus hijos, acepta todas las normas de funcionamiento y conducta que se establecen en el mismo.

A FIN DE EVITAR POSIBLES EQUÍVOCOS SE RUEGA CONSERVEN ESTA CIRCULAR HASTA FINAL DEL CURSO.

Majadahonda, 7 de Septiembre de 2019

La Directora

La Administradora

Elena Márquez Jurado.

Inés Ortiz Alonso.